



**HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO**

SAN LUIS POTOSÍ

EN EL PRESENTE PERIODO NO EXISTE SANCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA EN TERMINO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º. Y 205 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.